

Construcción Conceptual de las “Madres Solteras” en México

Conceptual Construction of the "Single Mothers" in Mexico

*Rosa María Huerta Mata**

Resumen

El trabajo aborda de manera breve un análisis socio-histórico, jurídico, demográfico y político relativo al concepto de las madres solteras, con la finalidad de contextualizar y comprender su recorrido, así como su relación con las representaciones que se manejan sobre ellas en las políticas públicas que actualmente se tienen en México referentes a esta población. La metodología consistió en el análisis documental de bibliografía sobre historia, leyes mexicanas, datos de las estadísticas demográficas y las políticas públicas que existen en el país, respecto a las madres solteras. En México existe la dificultad para conceptualizar y visibilizar a las madres solteras, especialmente a las jóvenes que dependen de manera económica y/o residencial de su familia de origen. El concepto se configura como un constructo socio-político; tiene un origen social, después se utiliza como concepto legal y en materia de políticas públicas se conserva su limitada legitimidad frente a otras formas de maternidad.

Palabras clave: género e historia, demografía, concepto de madres solteras, políticas públicas.

Abstract

This work is a brief socio-historic, legal, demographic and political relative concept analysis of single mothers with the objectives of contextualizing and understanding their evolution as well as their relationship with the representations that are currently present in Mexico in reference to this population. The methodology consisted in a documental analysis: bibliography in reference to history, Mexican laws, demographic statistic and existing public policies in this country in reference to single mothers. Within the Mexican Context it is a difficult to conceptualize and visualize single mothers, especially those young mothers that depend economically and or residentially on their family of origin. This

*Doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de San Luis, México. Profesora Investigadora de Tiempo Completo. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Escuela Superior de Actopan, México

concept is configured as a socio-cultural construct; it has its social origin based on a legal concept, public political matters and a legitimist limited front conserved towards other forms of maternity.

Key Words: Gender, History, Demography, Single Mother Concept, public policies.

Fecha de recepción: 15 de marzo 2017

Fecha de aprobación: 28 de diciembre 2018

Introducción

En el título del artículo presentamos entre comillas el concepto de madres solteras, para marcar la necesidad de un análisis y construcción teórica más profunda sobre éste. En el curso del artículo se utilizará el término madres solteras, con base en lo que Joan W.Scott (2000) señala, que las categorías fijas en su interior tienen definiciones alternativas o suprimidas, lo que las hace no unificadas. Esto nos permitirá acercarnos a lo que no hemos escuchado sobre dicho término.

El concepto que se maneja en México es el de *madre soltera*, no obstante, en el escrito procuramos presentarlo en plural (el singular lo ponemos en cursiva), pues remite a la diversidad de identidades que sobre esta maternidad se han configurado a lo largo de la historia de México.

Scott (2000) asegura que las palabras poseen la función de significar, pero además tienen su historia. Por tanto, el significado de las palabras se modifica y/o diversifica, participando en ello diversos aspectos sociales e institucionales. El objetivo de este artículo es presentar un breve análisis socio-histórico, jurídico, demográfico y político sobre el concepto de las madres solteras (Ver figura 1), con la finalidad de contextualizar y comprender su desarrollo, así como su relación con las representaciones que actualmente se tienen en México respecto a esta población. Se estructura así para integrar antecedentes que nos permitan comprender la forma en que actualmente se configura el concepto de las madres solteras desde las políticas públicas en México. Cabe destacar que sobre la Colonia priman estudios de ilegitimidad (Potthast, 2010; Twinam, 2009; Gonzalbo, 1998, 1992), lo que aborda de manera tangencial a las madres solteras. Y en la actualidad predominan investigaciones sobre madres jefas de familia (Echarri, 2009; López, 2006).

Partimos de la siguiente pregunta de investigación: ¿en qué medida las definiciones jurídicas, sociales, demográficas que históricamente atravesaron las distintas definiciones en torno a las madres solteras intervienen en las políticas públicas sobre esta población en el México actual?

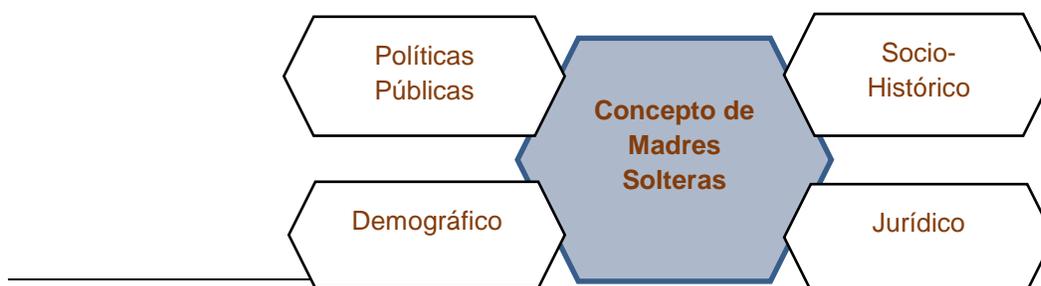
Establecer un acercamiento con perspectiva de género en la implicación de las representaciones institucionales y sociales que en México se han construido sobre el

concepto de madres solteras, posibilita profundizar en el análisis teórico y social de las jóvenes en esta condición. Las dinámicas sociales son diversas, por tanto, las definiciones que se generen y los cambios que en torno a estas mujeres se presenten, dependerán de los contextos particulares y sus estructuras, lo que hace inexistente una conceptualización universal de las madres solteras.

Entre los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar en el índice de embarazos en adolescentes, con una cifra de 64 embarazos por cada mil adolescentes (Gómez, 2016). Algo común en estas jóvenes es que en promedio desertan del sistema escolar a los 16 años de edad (2014), lo que implica que no todas logren asistir a la universidad.¹

El término *madre soltera* genera un reto metodológico, especialmente si las jóvenes que son madres solteras no se asumen así, incluso si lo consideran peyorativo. En México, las políticas públicas actuales pretenden lograr la equidad de género dentro de las instituciones, incluidas las educativas, para ello es fundamental examinar los conceptos utilizados para definir a las madres solteras, como medio para desarticular la desigualdad de género que el término establece debido a las configuraciones históricas, que deslegitiman y excluyen socialmente a esta maternidad.

Rossana Reguillo (2010) plantea que no podemos hablar de juventud sino de juventudes, debido a la diversidad en que actualmente las y los jóvenes construyen sus biografías. En la misma línea, para este trabajo planteamos la definición *de madre soltera*, centrada en las jóvenes que no tienen un matrimonio civil, que viven dependencia económica y/o residencial de manera total y/o parcial, de una red de apoyo familiar y/o social. Lo que da paso a una diversidad de acuerdos residenciales y/o económicos, ya sea con el padre de su hijo(a) o con su(s) red(es) de apoyo familiar o social más fuerte(s), la(s) cual(es) también puede ser variada(s): familia nuclear, extensa, familia del padre de su hijo(a), amigos, institución de acogida, entre otras. Además, estas mujeres configuran sus vidas como madres solteras y jóvenes de forma diversa, haciéndose necesario considerar las representaciones que sobre sí mismas están conformando. Pluralidad que condiciona sus oportunidades y limitaciones sociales, elementos a contemplarse en las políticas públicas para las madres jóvenes en México.



¹ El presente escrito se deriva de la tesis doctoral titulada: *Joven, mamá y estudiante: Identidad materna de la "madre soltera"*. Realizada en El Colegio de San Luis, A.C. con apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). México.

Figura 1. Elementos de análisis para la construcción del concepto de las madres solteras en México.

Metodología

De julio del año 2013 a julio del año 2014 se realizó la búsqueda documental sobre investigaciones en torno a las madres solteras en México y Latinoamérica. Para ello se revisaron libros y artículos producto de estudios históricos, así mismo, se consultaron las leyes mexicanas, datos de las estadísticas demográficas, además de las políticas públicas existentes en el país respecto a las madres solteras.

En México se acudió a la Biblioteca del Colegio de San Luis, A.C., y a la biblioteca de posgrado de Universidad Autónoma de San Luis Potosí. En Brasil se consultaron libros en las bibliotecas de: la Universidade Estadual de Campinas y de la Universidade de Sao Paulo; y en Chile se indagó en la Biblioteca Nacional de Chile y en la biblioteca de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe(CEPAL). Así mismo, se investigó en la Hemeroteca del estado de San Luis Potosí, México.

Se utilizó la base de datos en línea Jstor, donde se rastrearon artículos en inglés, español y portugués, usando las siguientes palabras clave de búsqueda: *Madre soltera*, madres solteras, madres solteras en México, concepto de *madre soltera*, concepto de madres solteras, madres solteras en Latino América, historia de las madres solteras en Latino América, single mother, single motherhood, mae solteira, maes solteiras, la maternidad en Latinoamérica, ¿qué son las madres solteras?

Las fuentes documentales a las que se tuvo acceso para realizar este trabajo determinaron que se abordara el periodo de la Colonia hasta la actualidad. En función a un análisis de contenido de los documentos identificamos cuatro ámbitos centrales a partir de los cuales se va configurando el concepto de *madre soltera* en México: socio-histórico, jurídico, demográfico, y políticas públicas. Posteriormente clasificamos la información que se podía integrar y analizar en cada una de estas áreas y articulamos algunos puntos de convergencia entre las definiciones propuestas en cada ámbito, para plantear la manera en que dicha construcción conceptual interviene en las políticas públicas sobre esa población.

Las madres solteras: Construcción social e histórica

Al plantearnos la pregunta: ¿cómo se han conformado las representaciones en torno a la figura social de las madres solteras en México?, nos ubicamos de inicio principalmente en la Época Colonial, pues se caracteriza por el origen de un alto número de mujeres en esta situación. El predominio de las madres solteras en México surge de relaciones de sumisión y dominio colonial, que dan paso a la ilegitimidad: comienzo de la raza mestiza, somos un pueblo que representa mayormente un origen ilegítimo.

En México la legislación española vigente durante la colonia estipula dos clasificaciones sobre los nacimientos, por un lado los hijos legítimos, nacidos dentro del matrimonio, y los ilegítimos, los cuales se clasifican como:

...naturales cuando son de mujer soltera “a quien el hombre tiene como amiga” (barragana), adulterinos, incestuosos, sacrílegos (de religiosas), mánzeres (de prostitutas), espurios (de barragana infiel) y notos (de mujer casada adúltera) (Montero, 1983:437-438).

El análisis en este apartado sobre los datos de ilegitimidad, no integra las diversas categorías mencionadas arriba, debido a que no aparecen de esta forma en los documentos que exponen la ilegitimidad (como se aprecia en Twinam, 2009), por lo tanto, no existe una relación directa entre madres solteras e hijos ilegítimos, no obstante, podemos suponer que fue representativa la cantidad de hijos ilegítimos de madres solteras. Así lo indica Ann Twinam en un registro de las razones para no casarse, dadas por los padres de ilegítimos; de un total de 187 frecuencias distribuidas en 15 razones, el que la madre estuviera casada sólo aparece cuatro veces. La más alta es la opción de votos previos (32), dividida en dos: el padre ya es casado (21) o es sacerdote (11) (Twinam, 1999. Apéndice, tabla 8). Por tanto, nos proponemos trabajar con los datos de ilegitimidad en la Colonia, como un ejercicio de aproximación sobre el análisis de las madres solteras. Recuperando a Ann Twinam (2009), durante los primeros tres siglos de la colonia:

...en Hispanoamérica las tasas totales de ilegitimidad² eran comúnmente el doble, el triple o incluso el cuádruple que las europeas o angloamericanas [...] los datos más llamativos siguen siendo los de México [...]. Los demógrafos muestran que mientras las tasas totales de ilegitimidad oscilaron entre el 7% y casi el 50% en el siglo XVII, declinaron en general en el siglo XVIII, tiempo en que oscilaron entre el 7% y el 35% (Twinam, 2009:11).³

A pesar del declive de la ilegitimidad en el siglo XVIII, podemos observar que sigue siendo representativo el porcentaje de mujeres que paren hijos fuera del matrimonio, por lo tanto, en la época Colonial el patrón de crecimiento demográfico del país está fuertemente relacionado con la presencia de hijos ilegítimos y, por tanto, de mujeres en condición de madres solteras. Ellas son figuras principales en el aumento poblacional y en la conformación de los grupos sociales, es decir, “*piezas*” fundamentales de la sociedad Colonial, lo anterior en un sentido de subordinación, pues estas mujeres se convierten originalmente en madres solteras por llevar a cabo relaciones sexuales con hombres de mayor jerarquía, especialmente en el periodo inicial de la Colonia.

Sin embargo, el origen de las madres solteras en esta época no puede entenderse de manera lineal, existen varias formas a través de las cuales las mujeres llegan a dicha

² Tasa total de ilegitimidad: es la cantidad total del registro de nacimientos fuera del matrimonio.

³ Traducción elaborada por la autora de este artículo.

condición; desde convertirse en el resultado de una situación de victimización y abuso del poder, hasta deberse a los acuerdos establecidos entre las mujeres y los hombres. Cualquiera que haya sido el medio, es una cuestión de relaciones de género la que en muchas ocasiones determina el ingreso a esta maternidad como destino, ante lo cual las mujeres sólo pueden ejercer, en todo caso, acciones de resistencia social.

No obstante, dadas las características de flexibilidad de la sociedad colonial⁴, las mujeres cuentan con una capacidad de agencia, como es el caso de muchas jóvenes quienes prefieren establecer relaciones sexuales con hombres blancos, ya que relativamente les es conveniente en cuestión de posición social y estatus económico. Si esto deriva en que se conviertan en madres solteras, puede favorecer los intereses de las que están en posiciones más precarias, incluso a su descendencia, debido a que pueden estar bajo la protección de un hombre económicamente más poderoso, en comparación con los que pertenecen a su raza y/o clase. Por tanto, el acceder a este tipo de maternidad se convierte en una estrategia ante la vulnerabilidad social. Como Barbara Potthast afirma acerca de las esclavas negras en la época de la Colonia:

...ellas reconocían las ventajas que conllevaba tener relaciones con un blanco o con un capataz negro, y en algunos casos las buscaban en forma consciente y activa [...] también podía ser suficiente razón para una esclava el interés de alimentarse bien y vestirse adecuadamente, y tal vez de obtener la libertad para sí, sus hijos y sus padres, para no importarle la carencia de afecto, o incluso para intentar provocarlo (Potthast, 2010: 153,154).

Las madres solteras son pieza de vinculación social de los españoles con los indígenas y negros, entre los españoles y los criollos, así como entre los mismos españoles; por ello, la presencia de madres solteras es un fenómeno de género, ya que se presenta en todos los estratos sociales⁵. No obstante, experimentan distintas formas de valoración social: estas mujeres, a pesar de vivir de manera generalizada una maternidad desprestigiada socialmente, también acceden a cierta apertura sobre el valor que culturalmente se les asigna, lo cual depende de la clase y la raza a las cuales pertenecen. Las madres solteras que deben cuidar de un prestigio social, transitan socialmente ocultas, en tanto la figura de la *madre soltera* es más abierta y por lo tanto reconocida en las capas sociales inferiores. En consecuencia, éstas son asociadas desde su origen a la pobreza, así pues, se podría suponer que en este último estrato las

⁴Pilar Gonzalbo (1992) explica que en el siglo XVI la Iglesia católica y la corona española regulan las relaciones familiares a partir de establecer criterios morales que indican que los hijos debían ser legítimos, sin embargo, esto difícilmente se cumple, pues la española es una sociedad apegada a normas religiosas pero presenta altos índices de ilegitimidad, la misma autora indica que las "costumbres sexuales laxas", predominan en España y en la Colonia, esta última superalos índices de ilegitimidad que existen en España-, lo que se debe a la complejidad en la organización social y económica de la Colonia, lo cual da lugar al incumplimiento de normas. Además, en España se debe a que su incorporación a las estructuras económicas modernas no es inmediata, sino gradual.

⁵ Los libros de bautizos de la segunda mitad del siglo XVII sugieren que más de la mitad de las mujeres sin marido, tomando en cuenta solteras y viudas, mantienen relaciones irregulares, que dan como fruto el nacimiento de uno o más vástagos ilegítimos (Gonzalbo, 2004).

cuestiones de honor son menos consideradas. Sin embargo, Gutiérrez (1984) explica que el honor es importante en ambas clases, solo que la vigilancia sobre el comportamiento sexual de las mujeres de clases altas es más rígida y, por otro lado, dicho control es más difícil que suceda en las clases bajas, debido a que sus miembros dedican gran parte de su tiempo a las actividades productivas.

Twinam (2009) indica que en la élite hispanoamericana la maternidad en las mujeres solteras no se asume públicamente, ya que esto pone en peligro el poder y la economía de la joven y su parentela. Su honor es protegido mediante la no revelación de su identidad, por esta razón las madres solteras de los estratos sociales altos generalmente figuran en lo oculto e innombrable, esta restricción social del reconocimiento y ejercicio de la maternidad, marca la desigualdad de género, debido a que los hombres pueden reconocer a sus hijos y criarlos, sin dañar su prestigio social. Aún es distante el ideal de la madre abnegada, constructo social de épocas posteriores; el amor maternal que en la modernidad es determinado como incondicional, en la Colonia está fuertemente condicionado a dinámicas sociales de evitación del riesgo de la devaluación social y del poder económico y político del apellido que representan estas mujeres.

En contraparte, Twinam (2009) también señala la presencia de reglas no tan rígidas para las mujeres de la élite, pues pueden acceder a la crianza de sus hijos como madres solteras, siempre y cuando su situación se mantenga en la vida privada, y exista un compromiso matrimonial. Se establece cierta tolerancia sobre el reconocimiento social de esta maternidad, al parecer se considera una circunstancia transitoria al matrimonio; esto se convierte en una forma de regulación social sobre la presencia de las madres solteras en el contexto Colonial.

Las mujeres de esta época son madres solteras de forma multicausal, esto marca una diversidad de identidades, indicando que en México, desde sus primeros antecedentes, no existe homogeneidad en las características de las mujeres como madres solteras. Quienes pertenecen a los estratos sociales altos y pueden ejercer esta maternidad, construyen primordialmente identidades de forma privada, bajo el ocultamiento de esta situación, y condicionadas a un previo compromiso matrimonial, el cual, de no cumplirse, las mantiene como madres solteras. Las que nunca ejercen esta maternidad, llevan identidades secretas que en la mayoría de los casos jamás son develadas. Por tanto, podemos vislumbrar otras dos estrategias de las primeras madres solteras en México: el ocultamiento, y la creación de una red de apoyo social para este objetivo. Si bien en la élite el ocultamiento es una estrategia más marcada, no deja de presentarse en las clases menos favorecidas.

... los blancos tenían dos veces más probabilidades de bautizar a los ilegítimos como de “padres no conocidos” (54%) que la población de raza mezclada (21%). Era menos probable que los blancos identificaran a la madre (13%) que las castas (45%) (Twinam cita a Mannarelli, 1994:168).

Las mujeres que ingresan a la maternidad siendo solteras, y cuentan con una prolongada promesa de matrimonio, se ubican en una situación provisional de madres

solteras, este acuerdo es hasta cierto punto una forma en que ellas ejercen agencia, siempre y cuando se cumpla dicha promesa. Si no fuese así, la prolongación de esta promesa representa para muchas un tiempo de protección y sustento para ellas y sus descendientes, por parte del padre de sus hijos. Pero no olvidemos que esto sólo se presenta con las mujeres blancas de clase alta, y aquí se marca un contraste en la subordinación de las mujeres, que va diferenciado por la clase, si pertenecen, al igual que sus parejas, al nivel socioeconómico alto, pueden ejercer mayor poder para crear acuerdos de convivencia. Por tanto, desde sus inicios las madres solteras se matizan no sólo con la variedad de orígenes y representaciones sociales, sino además con una diversidad de agencias marcadas por la clase y la raza.

Sin embargo, tanto para ricas como para pobres, la ilegitimidad de su maternidad conlleva una fractura en la confirmación que como mujeres y madres tienen ante la sociedad. Representan una maternidad devaluada, sin el estatus que tiene la maternidad efectuada dentro del matrimonio. Aunque al parecer los hijos ilegítimos -y por tanto las madres solteras- son parte cotidiana de la dinámica social en la colonia, Twinam (2009) indica que a finales del siglo XVIII, más de la mitad de las personas que realizan solicitudes de legitimación⁶ lo hacen debido a que viven conductas de discriminación por parte de las élites.

De este modo, los(as) hijos(as) ilegítimos(as), y con ellos(as), las madres solteras, comienzan a vivir cuestionamientos y segregación social de forma más marcada, por tanto, estigmatizada. De acuerdo con Pilar Gonzalbo (1998), a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se establece un mayor control civil y religioso en torno a las familias, pues la ilegitimidad entorpece la ideología de la modernidad, la cual pretende el orden social, generando una menor tolerancia hacia la ilegitimidad, así pues: “A partir de 1775 se inició en las parroquias el sistema de utilizar libros separados para los nacimientos ilegítimos” (Gonzalbo, 1998:22). Mientras que las madres solteras figuran como “piezas” importantes por sus funciones reproductivas para el establecimiento y desarrollo demográfico y cultural de la Colonia, en el momento en que esta sociedad alcanza su consolidación, son rechazadas y catalogadas de manera más abierta como personas inferiores en la escala social.

Las madres solteras: Construcción jurídica

A fines del siglo XVIII los Borbones generan reformas para ejercer mayor control sobre las familias y los nacimientos ilegítimos, constituyendo un primer antecedente indirecto de la categorización de las madres solteras como grupo, básicamente para lograr un mayor control en la estratificación social y económica de la población. Con la Colonia se establecen las categorías de legitimidad e ilegitimidad, y ante la mayor visibilidad de esta última, comienza a bosquejarse la categoría institucional de las madres solteras.

⁶ Las y los hijos ilegítimos pueden acceder a la compra de cédulas que les dotan de honor, esto para poder casarse, ejercer una profesión y heredar.

Elizabeth Dore (2000) plantea que a lo largo del siglo XIX en América Latina se promulgan leyes que derivan en mayores inequidades de género que las vividas durante el último periodo de la Colonia. Señala que en México se “institucionalizó la familia patriarcal”, la secularización del matrimonio trae el reforzamiento de la subordinación de las esposas a la autoridad patriarcal, de manera que se configura un mayor control sobre las familias, sus hijos y su dinero, como consecuencia del incremento de la propiedad privada. Las madres solteras y sus hijos son relegados socialmente porque amenazan la institucionalización de la familia, símbolo y medio de consolidación social, económica y de estatus de una nación.

En el siglo XIX la maternidad después del matrimonio se implementa con más fuerza como un modelo hegemónico, de esta manera, la categoría de *madre soltera* como tal, surge a partir del establecimiento de un orden social dentro del cual la existencia de madres solteras significa inconvenientes para la sociedad y se determina hacia ellas una fuerte carga de censura, matizada con valores de orden político, moral y religioso.

Todo ello genera dinámicas sociales distintas en las madres solteras, especialmente en el siglo XIX, cuando el desarrollo industrial del país tiene un alto porcentaje de migración de mujeres solas hacia las urbes, identificándose como otro momento histórico del incremento de esta figura social. Ana Lidia García (2004) señala que en México, en el siglo XIX, estas mujeres conforman todo un sector dentro de las clases populares de la capital. Identifica que ellas al buscar la protección legal de la que carecen, construyen ante las leyes un estereotipo de debilidad, establecen su maternidad como el resultado de haber sido seducidas por los padres de sus hijos(as). Se convierten en madres solteras bajo relaciones consensuadas con fines económicos, además de aprovechar sus embarazos como una forma de solicitar un respaldo económico por vía legal. La misma autora señala que posteriormente, las Leyes de Reforma de 1857 prohíben la investigación de la paternidad, lo que deja en mayor desprotección a las madres solteras, y estas cambian su discurso de seducción por uno que implica su dificultad para manejar sus pasiones, un argumento menos moral. Si el hombre niega la paternidad, la mujer pierde el juicio legal, pero ellas acuden a otras estrategias; como muchos de los hombres a los que demandan son casados, estas mujeres crean convenios económicos a cambio de su silencio.

Lo anterior indica varias cosas: en esa época no todas las mujeres se identifican con el modelo de la maternidad dentro de la familia nuclear, de abnegación y renuncia absoluta, incluso la clase puede representar un elemento fundamental en la forma en que se impone y se asume esa maternidad hegemónica. Además de maneras precursoras a través de las cuales las mujeres aprovechan las ambigüedades legales respecto a ellas, para obtener un beneficio por ser madres solteras.

Otro caso representativo de una amplia presencia de madres solteras se presenta a principios del siglo XX con las soldaderas de la revolución mexicana quienes acompañan a los hombres como proveedoras de alimentos y cuidado de los hijos, la mayoría de estos nacidos fuera del matrimonio. Se podría considerar que en la historia de México, son las primeras madres solteras que de manera generalizada se desempeñan en el espacio público de forma grupal, sin ocultar su maternidad ni vivenciarla de manera aislada, sino en conjunto con otras mujeres que comparten las mismas condiciones de

vida. La revolución posiblemente se convierte en un hito en cuanto al ejercicio de la sexualidad de las mexicanas, ejercida en gran medida por mujeres que son madres solteras. Después, con la consolidación del Estado pos-revolucionario, se busca regular el comportamiento sexual de las mujeres al mantener una moral rigurosa, para disminuir en número este tipo de maternidad.

Más adelante, a mediados del siglo XX, dentro del crecimiento urbano debido a la industrialización en el país, se observa la presencia de madres solteras como un fenómeno en aumento, especialmente en las clases menos favorecidas. Oscar Lewis (1978) lo atribuye a la cultura machista, donde las mujeres van configurando una posición pasiva, y donde el maltrato de sus familiares, especialmente al contar con menor poder frente a sus padres y hermanos, las acostumbra al control de otros, de este modo, no logran ejercer frente a sus parejas un poder de decisión sobre su sexualidad; lo que tiene como consecuencia la proliferación de madres solteras. Ante el advenimiento en los años 70 de la píldora anticonceptiva -que genera una revolución sexual en las y los jóvenes- se incrementa el embarazo adolescente; de donde devienen muchas madres solteras, debido a la falta de sistematización en el uso de métodos anticonceptivos por parte de muchas mujeres (por la fuerte influencia de preceptos culturales y morales), aunque también se debe considerar que, ante la postura de mayor libertad sexual de las mujeres, existen quienes acceden a convertirse en madres solteras por elección.

El patrón de las madres solteras asociadas fuertemente a la pobreza, ha sido constante desde el origen social de estas mujeres, así mismo, podemos observar que en los momentos en los cuales se han presentado profundas modificaciones sobre las dinámicas sociales, políticas y económicas en México, se ha incrementado el número de madres solteras, indicador de su histórica vulnerabilidad social.

Desde la Colonia y hasta principios de siglo XX, tanto por la Iglesia como por el Estado, la maternidad se reconoce como una condición estrictamente biológica y afectiva, más no del orden legal. Con las Leyes de Reforma de 1857 las mujeres no adquieren ningún derecho sobre sus hijos, la patria potestad sólo la tiene el padre y la madre la obtiene en casos excepcionales.

Es hasta 1917, con la Ley sobre Relaciones Familiares expedida por Venustiano Carranza, que las mujeres tienen acceso a la patria potestad, y el hijo(a) nacido(a) fuera del matrimonio es reconocido como natural (Ley sobre Relaciones Familiares 1917). Podemos identificar en este momento cuando las madres solteras adquieren personalidad jurídica, no obstante de forma limitada, pues si se encuentran casadas, no pueden reconocer a sus hijos naturales nacidos antes del matrimonio, sino es con el consentimiento del marido, derecho que sí pueden ejercer los hombres. Así mismo, si las mujeres contraen segundas nupcias, pierden la patria potestad de sus hijos(as).

El diccionario de la Lengua Española (2017) define “soltero(a)” como: *que no se ha casado, suelto o libre*. Si asociamos el adjetivo de *libre* a la maternidad, en el concepto de *madre soltera*, esto podría indicar la capacidad para adquirir autonomía, por ello contradice al sistema patriarcal, donde las relaciones de género marcan el significado de esta maternidad, no como una posición de autogobierno de las mujeres, sino como una condición determinada por las decisiones de abandono de los hombres, ante una inminente paternidad. Por tanto, en el imaginario social la *madre soltera*, más que

relacionarla con aspectos de autonomía, se asocia con la soledad, ausencia, incompletud; identidades definidas como carentes de un hombre que les otorgue respaldo, así como, una confirmación e integración social y legal.

Si abordamos el término *madre soltera* desde el ámbito jurídico, se define como aquella mujer que no tiene un vínculo conyugal reconocido legalmente al momento de registrar a sus hijos ante el Estado. El término hace referencia a que se encuentra “sola”, la soledad entendida como la falta de una figura masculina que reconoce y mantiene a los hijos, ideología patriarcal que permea aún el imaginario de la maternidad ideal, la cual se da bajo la protección de una figura masculina. Lo anterior se confronta con la realidad, pues esto no siempre coincide con la vida cotidiana de muchas madres solteras, debido a que no necesariamente se encuentran solas. Pueden vivir en pareja con hombre(s) y/o mujer(es), de manera permanente u ocasional, vivir dentro de la familia extensa, y cohabitar en el mismo hogar con otros parientes, o de manera independiente, en sociedades de convivencia o en alguna institución pública. Dependiendo económicamente de manera total o parcial, o bien, compartir gastos con sus padres y/o familiares, institución u otra(s) red(es) de apoyo. Por tanto, actualmente son vigentes una serie de combinaciones referentes a las organizaciones y acuerdos familiares, no circunscritas a la definición jurídica de la *madre soltera*, debido a lo cual las leyes mexicanas están basadas en representaciones culturales que no se ajustan a las diversas realidades actualmente vividas por estas mujeres, en especial las jóvenes madres solteras.

Las madres solteras han sido interpretadas en la sociedad mexicana de diversas maneras, las cuales han sido en su origen y evolución de enorme influencia extranjera, es decir, es una concepción que adoptamos de sistemas sociales impuestos por la Colonia, y posteriormente por una relación de influencia ideológica con el mundo occidental, “desarrollado”, donde es instituido el sistema patriarcal como forma primordial de organización social. Al limitar el término a una significación jurídica de un estado civil, se restringe el conocimiento de la experiencia de vida de estas personas y se naturaliza su significado: ¿qué se puede estudiar sobre el concepto de madres solteras? Ya existe una definición, la cual se caracteriza por su origen vertical, como expresión del poder que busca dar certeza sobre la clasificación de la población, así como para normar una maternidad hegemónica.

Por tanto, el concepto de *madre soltera* tiene un origen socio-político, ya que el Estado reconoce categorías civiles, las cuales socialmente son aceptadas o rechazadas, de este modo, las personas son legitimadas socialmente a través de relaciones de poder. Una forma de manifestarlo es al mantener en las actas de nacimiento la clasificación de “ilegítimo” a las y los hijos que nacen fuera del matrimonio. Con el ingreso de los Derechos Humanos, en 1978, deja de aparecer esta categoría en las actas de nacimiento, y visibiliza a las solteras y sus hijos como personas con derechos civiles igualitarios, y el Estado reconoce en ellos el mismo poder civil al que acceden los demás ciudadanos.⁷

⁷Marta Lamas (1978) expone que en 1978, en el acta de nacimiento de los hijos naturales no se pone el nombre de los abuelos maternos. Por lo tanto, el reconocimiento legal que logran en ese mismo año, es parcial, se convierte en un privilegio de los legítimos el poder ser identificados legalmente como descendientes de sus abuelos, inferioridad jurídica que imposibilita una amplia integración social en los hijos de madres solteras.

Joan Scott (2008) determina que la diferencia sexual no es la causa de la discriminación hacia la mujer, sino la consecuencia, de esta manera, la política establece características físicas y psíquicas como naturales con relación al lugar que deben ocupar las mujeres en la sociedad. Al diferenciar la maternidad entre aquella que se legitima legal y socialmente, y la que no entra en esos parámetros, las madres solteras son representadas por el Estado, la Iglesia y la sociedad en general, como una categoría moralmente inaceptable. Esto permite regular el comportamiento sexual de la época y limitar la proliferación de acuerdos de pareja que crean variaciones a la norma establecida matrimonio-reproducción. Las madres solteras representan una amenaza para la sociedad, pues son un modelo contrario a la función de procreación dentro del matrimonio, y en consecuencia refleja el deseo sexual de las mujeres, elemento que trastoca las normas sociales imperantes.

En términos legales, hasta el año de 1974, en la reforma al artículo 4º constitucional (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), se reconoce la igualdad jurídica del hombre y la mujer, así como el derecho de ambos de decidir sobre el número de hijos y el momento de tenerlos. Antes de esta reforma las mexicanas no tenían acceso a métodos anticonceptivos a menos que estuvieran casadas y contaran con el permiso de sus esposos. Por esta razón, las relaciones sexuales fuera del matrimonio, en muchos casos están determinadas a un irremediable embarazo, pues tampoco cuentan con la opción del aborto -al menos de manera legal-. En este sentido, la categoría de *madre soltera* es creada social y jurídicamente; al entrar en ésta no sólo mantienen una posición legal en desigualdad frente a otros y otras, además se suma el que son mujeres “descarriadas”, “promiscuas” o en el mejor de los casos “ingenuas”. Así se reconoce que las mujeres no acceden de manera igualitaria a los hombres a información sobre sexualidad, así se atribuye el término “seducción”, cuando el hombre “induce” a una joven a llevar a cabo relaciones sexuales pre-maritales. La falta de educación sexual y la falta de derechos reproductivos para las mujeres, destina a muchas -que de no acceder de manera clandestina a la realización de un aborto, y ser doblemente transgresoras al romper con normas religiosas y sociales al respecto-, a vivir como madres solteras cumpliendo con la maternidad, independientemente de la forma en que se presente, como destino insoslayable.

En este marco socio-histórico y jurídico se conforma el concepto de madres solteras, y deja su impronta en las representaciones actuales. Si bien las circunstancias culturales e históricas han sido distintas para estas mujeres en México, las representaciones sociales sobre ellas las han posicionado fuera de lo socialmente esperado, por ende son minimizadas en importancia y excluidas al perder valor social e incluso moral. Es representativo que conforme se va consolidando el país como nación, estas madres son más visibilizadas como categoría jurídica y adquieren derechos sobre sus hijos, pero a la vez son estrictamente censuradas moral y socialmente.

Ante el fortalecimiento del patriarcado a través de la ideología del Estado y la Iglesia que se centra con más fuerza en la misión de la mujer-madre mexicana, después de la revolución mexicana se va conformando la maternidad dentro del matrimonio como el imaginario social de las madres, esto configura una representación de la *madre soltera*, cuya soledad es producto del abandono del hombre que no responde a sus obligaciones

como padre, y las ubica como un anti-modelo para las otras jóvenes que aún no son madres, pero además, son sujetas de lástima y compasión social si su situación se justifica como resultado de ingenuidad, ignorancia, incluso romanticismo. De esta manera, se tiene mayor tolerancia hacia ellas, condicionada por mantener una crianza adecuada hacia sus hijos y recato sexual. Por otro lado, si son aceptadas por otro hombre, su valor social es casi restaurado al ejercer la crianza dentro del modelo de la familia nuclear, situación que les otorga el estatus perdido como madres, pero además como mujeres.

Al no formar parte de las expectativas sociales, las madres solteras han permanecido como figuras marginales que ocupan un acceso limitado en materia de leyes, posicionamiento cultural que denota cierta naturalidad de su existencia, por consiguiente ha generado en ellas formas particulares de ser y estar, ante la indiferencia de la sociedad y sus normas jurídicas.

Las madres solteras: Construcción demográfica

Los autores más recientes que hablan sobre las nuevas composiciones familiares en México (Echarri, 2009, 2010; Arriagada, 2010), no contemplan a las madres solteras - que son jóvenes y forman parte de la familia extensa-, y a sus hijos como un núcleo familiar representativo, son disueltas en una perspectiva global de la familia extensa, de este modo, favorecen la representación sociodemográfica de menor autonomía e individualidad de estas mujeres respecto a su familia de origen y/o red principal de apoyo, limitando su alcance teórico, así como el desarrollo de su estatus de categoría familiar.

Los actuales cambios sociodemográficos demandan un mayor conocimiento respecto a cómo se organizan los hogares, así el Estado instituye cada vez mayores esfuerzos para analizar en profundidad las categorías poblacionales que van surgiendo, para lograr más control y conocimiento sobre estos grupos, sus distribuciones y dinámicas; elementos que, además, sirven en las decisiones económicas del gobierno. Sin embargo, las dinámicas sociales son tan diversas que muchas de ellas no se contemplan. Como hemos analizado, las madres solteras no son un fenómeno reciente, y aun así han escapado del interés estadístico, no obstante esta población también ha tenido sus propias dinámicas, por tanto, ha generado diversas identidades y representaciones; todo lo anterior ha sido poco investigado, y presenta una mínima consideración en los estudios demográficos realizados en el país.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2017) cataloga los hogares en: nucleares, ampliados, compuestos (todos ellos se clasifican en biparentales o monoparentales) y no familiares. No se genera información cuantitativa sobre los núcleos monoparentales que forman parte de los hogares ampliados, por tanto, las jóvenes madres solteras y sus hijos que viven en estas condiciones, no se contabilizan como núcleos familiares independientes. Tal vez porque desde el imaginario patriarcal se establece a muchas de estas mujeres como parte de la familia extensa, y se cree que estarán siempre protegidas por algún miembro de la red de parentesco; sin embargo, esto no siempre sucede. O bien se piensa que por su juventud, esta situación es a corto plazo, así se vela el hecho de que las otras familias reconocidas en los censos poblacionales,

tienen en la actualidad una vigencia que tampoco se puede garantizar. Los cambios en los grupos familiares se están dando de manera constante, por ende merece atención el considerarlos a todos de manera detallada, como un criterio de democratización.

El INEGI, en sus datos censales sólo identifica a las jóvenes madres solteras al momento del nacimiento del niño(a), a través de los certificados de nacimiento⁸, pero no se contabiliza a quienes se convierten en madres solteras en etapas posteriores de su vida, ya que en México, al parecer, el patrón de embarazo temprano tiene actualmente como consecuencia más que el matrimonio por “reparación”; el que las parejas vivan en unión libre⁹. Se puede pensar con base en estos datos estadísticos, que las madres solteras a edades tempranas (11-24 años), no son tan representativas; sin embargo, habrá que identificar también a las jóvenes que después de unos años dentro de una relación de unión libre, vuelven a una red de apoyo familiar y/o institucional como madres solteras. Todo lo anterior, deja invisibilizadas a las jóvenes madres solteras que por razones socioeconómicas no son jefas de familia; y a su vez limita la existencia y el desarrollo de políticas de género dirigidas a esta población.

En Chile se ha desarrollado una cultura estadística que concreta categorías poblacionales no consideradas en otros países de Latinoamérica, incluido México. En ese país la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), se ha aplicado cada dos o tres años, desde 1985. Identifica la composición poblacional de los hogares, considera al jefe o jefa de núcleo primario, como jefe(a) del hogar, y al jefe o jefa de núcleo secundario, como las personas que viven dentro del núcleo familiar primario, y dependen de éste (Ministerio de Desarrollo Social. Gobierno de Chile), situación en la que viven muchas jóvenes madres solteras, las cuales son identificadas al ser consideradas ellas y sus hijos como uno de los núcleos independientes que componen un hogar.

Para el caso de las madres solteras adolescentes que no han salido del hogar de sus padres, o bien continúan viviendo con otros familiares, Julieta Palma (2009), realiza una investigación con datos de la encuesta CASEN, donde identifica que estas jóvenes conforman el 53.1% de los núcleos secundarios en Chile, así mismo, el 71.6% de estos núcleos secundarios pertenecen a la población más pobre del país. El 45.7% de estas jóvenes no trabaja remuneradamente. El 20.4% acceden a educación superior, tienen incluso mayor presencia en este nivel escolar en comparación con sus parejas, los cuales en un 18.5 % son estudiantes universitarios. No obstante, la autora asegura que la formación educativa de estas jóvenes es principalmente en carreras técnicas, podemos observar en esto la manifestación de una posible agencia de *la madre soltera* actual, el

⁸Estos datos deben considerarse con cautela, Mier y Terán (2013) exponen que en México no se ha logrado que de manera generalizada se elaboren los certificados de nacimiento.

⁹ El estado civil de las mujeres al momento del nacimiento de sus hijos en el año 2011, se distribuye de la siguiente manera: de 11 a 24 años de edad, el mayor porcentaje de nacimientos se concentra en las mujeres que están en relaciones de unión libre, seguidas por las casadas y después por las solteras. A partir de los 25 a los 45 años, el mayor porcentaje se concentra en las mujeres casadas, seguidas por la unión libre y las madres solteras. De los 45 años en adelante se vuelve a invertir el patrón, al momento del nacimiento de sus hijos, existe un mayor número de mujeres en unión libre, seguidas por las casadas y las madres solteras. (Estos datos no se presentan en los censos publicados, los obtuvimos de la página de internet del INEGI, a través de una consulta interactiva, por medio de la combinación de variables) (INEGI, 2014).

formar un núcleo secundario y no biparental, esto para ampliar sus oportunidades de adquirir una formación profesional.

Por otro lado, se minimiza la representatividad de las madres solteras bajo el ideal de la transición demográfica. Actualmente la transición demográfica es un indicador de desarrollo para los países, se presenta cuando bajan los niveles de natalidad, al posponer las mujeres la maternidad por más tiempo, y por el aumento de la esperanza de vida. Entre los países latinoamericanos, México se encuentra en una posición de transición demográfica intermedia, transición que encierra sus contradicciones, pues una amplia población se encuentra desfasada de la norma estadística, y es donde se ubican las maternidades a temprana edad. Esta población es marcada desde el imaginario del Estado como una amenaza, debido a que va en contra de la modernidad, sin embargo, se deja de lado el que no acceden o lo hace de manera limitada a los beneficios de ésta; reflejan que la modernidad no se ha alcanzado de manera lineal y es inútil una postura de indiferencia, ya que las madres adolescentes, así como las madres solteras, siguen presentes.

Soledad Guevara (1994), realiza una aportación conceptual, y propone hablar del término *madresolterismo*, más que de *madre soltera*, considera que en la sociedad actual no es una situación aislada, sino se ha conformado como una población representativa, por tanto debe significarse como un fenómeno generalizado, principalmente en la población en pobreza. El *madresolterismo* va de la mano con la transición demográfica en Latinoamérica, manteniéndose en los estratos pobres, manifestando la desigualdad social, económica y educativa, en cuanto a la educación sexual y las opciones de vida. En consecuencia, la transición demográfica no es uniforme, y vislumbra la falta de democracia.

Socialmente se puede presentar una postura de minimización de la problemática de las madres solteras ante las interrogantes de: ¿por qué sigue habiendo madres solteras, si existe la planificación familiar? ¿Por qué tendría que destinarse un estudio sobre esta población, si cuenta con medios para evitar un embarazo? En la actualidad es un sector poblacional que más que generar las estigmatizaciones del sistema patriarcal al romper con el ideal de la mujer-madre, representa fuertes controversias al existir, debido a las diversas formas de prevenir y/o interrumpir un embarazo, ubicando a esta maternidad en un entorno de menor tolerancia social que en el pasado; sobre todo si no se presenta en las clases sociales menos favorecidas.

Esta postura de desvincular la situación de las madres solteras de múltiples factores, e individualizarla en las mujeres que la presentan, genera una posición moralista que culpabiliza sus conductas como socialmente inconscientes e irresponsables, y resta compromiso social para la comprensión y acercamiento a sus situaciones de vida. Bajo esta óptica se convierte más que en una población en riesgo, en una amenaza para el desarrollo social, al transgredir modelos de modernidad.

Las madres solteras: Construcción desde las políticas públicas

En el siglo XX las madres solteras se convierten en sujetas de opinión de otras mujeres con fuerte influencia en el espacio público, las cuales demandan que el gobierno reconozca las necesidades de estas madres. La primera psiquiatra mexicana, Mathilde Rodríguez Cabo (1902-1967), nacida en San Luis Potosí, lucha por la despenalización del aborto; y para que los hijos de las madres solteras sean reconocidos legalmente por sus padres, a partir de una investigación de la paternidad, para obligarlos al auxilio de su manutención (Sosenski y Sosenski, 2010).

En el año de 1960, Concepción de Nava Martínez (esposa del entonces presidente municipal de San Luis Potosí), expresa ante la prensa su postura sobre la presencia de las madres solteras en la sociedad.

El aspecto más doloroso, pero que como todas las grandes tragedias, siempre toca a los límites de lo sublime, es el de la madre sola, sin compañero; mujeres que en un 99% de los casos sacrifican absolutamente su personalidad, para entregarla totalmente a los hijos, se frustran, envejecen y mueren, luchando siempre por que el hijo de su amor, supere su nivel social. Pienso que cualquier gobierno debe poner toda su atención en tan importante aspecto social, a fin de que estas mujeres abnegadas obtengan el apoyo absoluto de sus semejantes, desde el preciso instante en que son madres; en este aspecto tengo entendido que los actuales gobernantes están por realizar proyecciones generosas y grandes planes de extraordinario humanismo (Marín de Vázquez, 1960: 1ª plana, 6).

Concepción de Nava reflexiona sobre la maternidad con argumentos que reproducen su naturalización, bajo las ideas dominantes de la época sobre el sacrificio, abnegación y la auto-anulación de la identidad de las mujeres que son madres, sin embargo, su discurso aporta a la visibilización de las madres solteras, al considerar importante el que reciban atención por parte del Estado. A pesar de este tipo de pronunciamientos como manifestación de una clara solidaridad de género hacia las madres solteras, no es hasta el reconocimiento del incremento en la feminización de la pobreza, aunado a acuerdos internacionales tales como los objetivos del milenio (establecidos en la declaración del milenio en el año 2000), que a principios del siglo XXI el gobierno mexicano comienza a generar discursos sobre políticas públicas centradas, principalmente, en las jefas de familia.

La idea de la madre jefa de familia como la más vulnerable socialmente se encuentra generalizada en las políticas públicas en Latinoamérica¹⁰, en cuanto a México,

¹⁰En Chile, en las encuestas de población se reconoce a una cantidad representativa de mujeres como madres solteras que continúan dentro del núcleo familiar primario, sin embargo, las investigaciones sobre ellas son casi inexistentes. Por tanto, se les considera de forma cuantitativa, sin mayor profundización al respecto, lo que es una manera de mantenerlas en una posición periférica en los estudios, como una forma de exclusión social. En el mismo país, las políticas públicas se han desarrollado más hacia las jefas de hogar, que sobre las jefas de núcleo.

Javier Echarri (2009) y Silvia López (2006) han cuestionado esto fuertemente, al señalar que no en todos los casos están tan desprotegidas. Las madres jefas de familia han obtenido mayor legitimación política y social en comparación con las madres solteras que no se encuentra en una situación total y/o parcial de independencia económica, si bien la situación de pobreza de las mujeres, lleva al estudio de las jefas de familia -sin demeritar que en México muchas de ellas viven en pobreza, incluso pobreza extrema- también es importante señalar que actualmente están más protegidas por programas sociales y gubernamentales. Consideramos que en el caso de las jóvenes madres solteras dependientes de una familia nuclear, y/o otras redes de apoyo, es posible que si se aborda en detalle su condición económica real, encontremos una pobreza patrimonial y monetaria: muchas de estas jóvenes viven como allegadas, con una situación de mínima posesión material propia. Su realidad es más precaria si la consideramos individualmente, desvinculándola de la representación de una economía implícita a la de su red de apoyo, y si contemplamos los posibles escenarios a los que se pueden enfrentar, de no contar con ese soporte.

Otra postura política que mantiene velada a esta población, es el contabilizarlas de manera global dentro del grupo de mujeres que son viudas y/o separadas. Como ejemplo: “Un estudio de la Cámara de Diputados devela que en México existen 4.5 millones de madres solteras, separadas o viudas” (NOTIMEX Nacional, 2013). A las jóvenes madres solteras no se les estudia con mayor detalle como un grupo particular, pues son incluidas en otros conjuntos poblacionales, que aparentemente no cuentan con una figura masculina. Se utiliza la categoría de *madre soltera* para obtener datos cuantitativos, pero no se considera en particular a la diversidad de madres solteras y se reduce su comprensión a características generales, en consecuencia se les mantiene segregadas de un reconocimiento institucional más amplio.

Al abordar desde el marco institucional del Estado la forma en que se define a las madres solteras, encontramos coincidencias en los programas sociales de gobierno. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT, 2017), las especifica como madres jefas de familia, usa como sinónimos de esto: *madre soltera*, divorciada, viuda, separada. Por su parte, el Instituto Aguascalientense de las Mujeres las define: “las madres solas comprenden al grupo de mujeres que por diversas situaciones llevan su maternidad sin ayuda de una compañera o compañero, éstas se dividen en: solteras, separadas, divorciadas o viudas” (Ortiz y Maza, 2010: 32).

El concepto de *madre soltera* inicia en una lógica de clasificación y polarización social, como repuesta del orden patriarcal para la regulación de esta población. Actualmente, desde las políticas públicas es un concepto definido en una lógica económica, como *madre soltera* equivalente a jefa de familia, por tanto, en México se presenta un problema de indistinción conceptual entre madres solteras y jefas de familia. Los discursos oficiales se centran en: madres jefas de familia, las cuales se definen como las principales proveedoras económicas de la familia. De estar en esta condición, las jóvenes podrán acceder a las becas de educación superior ofrecidas por el CONACYT, y se excluye a las jóvenes que viven de allegadas, pues desde las políticas públicas su nivel socioeconómico se asimila a su red principal de apoyo, como la familia extensa. Esto resulta paradójico, debido a que la mayoría de estas jóvenes dada su condición de

estudiantes y la situación económica del país, carecen de recursos para prescindir de una red de apoyo económica, lo que las definiría como jefas de familia. La diferenciación conceptual de las jóvenes madres solteras y las jefas de familia, permitirá romper con la generalización del concepto, y contemplar desde una contextualización particular, que las madres solteras con cada vez mayor presencia en la sociedad, cuentan con poca fuerza dentro de los discursos educativos, políticos y sociales.

Madre soltera como concepto implica el no entrar en la categoría de maternidad que responde al imaginario de la familia tradicional -actualmente cada vez con menor presencia y /o permanencia. Es una maternidad en situación de carencia, aunque si quitamos el velo del patriarcado, de carencia de visibilidad para lograr en la mayoría de las ocasiones una vida con mejores oportunidades para ellas y sus hijos(as), podrían ser asumidas como ciudadanas dentro de las políticas públicas.

A las jóvenes madres solteras en México se les ha clasificado en términos prácticos, sin una profundización en torno a la relación del análisis teórico del concepto con la realidad social; la imprecisión conceptual sobre las madres solteras también representa el poco trabajo teórico elaborado. ¿Qué tanto esta contradicción de que a pesar del tiempo y de la diversidad de contextos socio-históricos, en México continúa la unicidad en la definición del concepto de madres solteras, es resultado de la indiferencia, de una carencia de cuestionamiento, pero además de la naturalización que ha legitimado su significado? No podemos dejar de lado que es un concepto representado y legitimado desde las políticas públicas como sujeto a generalización, y en algunos aspectos, inamovible, sin embargo, se sigue construyendo y de-construyendo en la vida diaria y en las reflexiones cotidianas sobre estas mujeres.

Conclusiones

Los actuales cambios sociales respecto al género, exigen un análisis centrado en las redefiniciones de la identidad materna, pues los significados no son unilineales. Joan Scott (2000) establece que el género le da significado al poder; y el poder le da un significado al género, es decir, el género es un espacio en el cual se organiza y se simboliza al poder, y es a través de la distribución del poder, que se legitiman las diferencias sexuales y las formas en que son significadas y representadas las relaciones entre las personas. El acercarnos a la construcción del concepto de *madre soltera* desde la perspectiva de género nos permite comprender las transformaciones y/o reproducciones sociales entretejidas en torno a las jóvenes madres solteras. (Ver Glosario).

A lo largo de la historia de México las instituciones han desarrollado diversas estrategias para regular y minimizar la presencia de las madres solteras en la sociedad, convirtiéndolas en figuras toleradas, pero no ideales, posicionadas desde su origen en las condiciones de mayor marginación, social, política y teórico-conceptual. Por eso, el concepto de *madre soltera* como constructo social ha sufrido aparentemente pocas modificaciones en el devenir histórico, a pesar de que se diversificaron las formas en que se definen y convierten las mujeres en madres solteras.

El concepto de *madre soltera* tiene un origen socio-político y después asume un espacio en el entorno legal, aunado a la ausencia de estadísticas en detalle sobre esta población, las políticas públicas han mantenido su escaso reconocimiento. El término *madre soltera* se gesta históricamente en relaciones sociales que significan a estas mujeres en subordinación, ante lo cual, ellas logran establecer ciertos márgenes de agencia, fundamentalmente en el ejercicio de acciones creativas para la conformación de esta identidad materna.

En México se presentan problemas para definir a las madres solteras: no se han generado conceptos que visibilicen la diversidad de esta población. Tanto en la academia como en las estadísticas poblacionales las madres solteras que dependen de manera económica y/o residencial de la familia de origen no son representadas como un núcleo familiar independiente de la familia extensa; y desde las instancias de gobierno el concepto se usa de manera indistinta con los de separada, viuda y jefa de familia. Por tal motivo presentan un aparente reconocimiento político, situación que las expone a una mayor vulnerabilidad social.

México vive un grave problema de embarazo en mujeres adolescentes, en muchos casos esto tiene como consecuencia el abandono de la escuela, situación que limita la obtención de capacitación para incorporarse al mundo laboral o, en caso de lograrlo, sea en empleos precarios. Según Molyneux (2007) en México los programas de políticas públicas como Progresá/Oportunidades, refuerzan y centralizan el papel maternalista de las mujeres, y propone que para alcanzar la justicia social y poder sacarlas de la pobreza, debe incluirse la voz de las mujeres en la negociación y desarrollo de las políticas públicas. A lo anterior, agregaríamos la necesidad de visibilizar a las jóvenes madres solteras que están siendo integradas en estos programas, quienes pueden ir engrosando las filas de mujeres en pobreza cuyas labores de maternidad y cuidado son la condición central para que obtengan apoyos económicos por parte del Estado. Por tanto, es importante tomar en cuenta la voz de esta población, para identificar y comprender las representaciones y formas de conceptualizarse a sí mismas como madres solteras, elementos fundamentales para el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de juventud, que permitan evitar la segregación de las jóvenes madres al mundo privado, es decir, que posibiliten otros medios para que ellas negocien una digna integración social.

Glosario

Jefa de familia: no necesariamente está sola, puede vivir en pareja y ser la que hace la mayor aportación a la economía familiar. Su estado civil puede ser casada, soltera, viuda, divorciada, separada, unión libre.

Madre soltera: Mujer que tiene hijos y nunca ha establecido un vínculo conyugal reconocido legalmente (matrimonio civil).

Madre sola: mujer que desarrolla su maternidad sin el apoyo directo de una pareja, puede ser como resultado de la migración del varón. Se incluye a mujeres divorciadas, separadas, abandonadas y viudas.

Maternidad en soltería: este término es utilizado en las jóvenes entre 30 y 45 años de edad, que deciden ser madres fuera del matrimonio e incluso sin convivir con una pareja, puede ser por medio de inseminación artificial, de forma natural o por adopción. Generalmente es una maternidad planeada y la mujer cuenta con una independencia y solvencia económica para mantener a su hijo(a).

Madresolterismo: término que especifica una generalización de la presencia de madres solteras en el estrato socioeconómico bajo.

Soltera-madre: término que se expone en una página de Facebook titulada: Soy madre soltera y qué!!!! (2009). Algunas usuarias se identifican anteponiendo el ser solteras a ser madres.

Bibliografía

Arriagada, Irma (2010): "Familias sin futuro o futuros de las familias", en Susana Lerner y Lucía Melgar (coord.): *Familias en el siglo XXI: realidades diversas y políticas públicas*, pp. 53-72. México: Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México.

CONACYT. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2017). Apoyo a Madres Mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional. Convocatoria 2017. [On line]. Disponible en:
<http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-apoyo-a-madres-jefas-de-familia/convocatorias-cerradas-apoyo-a-madres-jefas-de-familia/13478-convocatoria-apoyo-a-madres-mexicanas-jefas-de-familia-para-fortalecer-su-desarrollo-profesional-convocatoria-2017-1/file>

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2014): Estudio del embarazo en adolescentes en el Distrito Federal, desde un enfoque de género, 2005-2014. Por Quintino, Erendira. [On Line]. Disponible en <http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/gral/Informe%20Estudio%20de%20Embarazo%20de%20Adolescente.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4o. [On line]. Disponible en: https://www.colmex.mx/assets/pdfs/1-CPEUM_48.pdf?1493133861

Diccionario de la Lengua Española (2017). [On line]. Disponible en: <http://dle.rae.es/?w=soltero>

Dore, Elizabeth (2000): "One Step Forward, Two Steps Back: Gender and the State in the Long Nineteenth Century", en Dore & Molyneux (Eds.): *Hidden Histories of Gender and the State in Latin America*, p. 3-32. Durham & London: Duke University Press.

Echarri, Carlos Javier (2009): "Estructura y composición de los hogares en la Endifam", en Rabell (coord.): *Tramas Familiares en el México Contemporáneo. Una perspectiva sociodemográfica*, p. 143-175. México: Universidad Nacional Autónoma de México. El Colegio de México.

Echarri, Carlos Javier (2010): "Hogares y familias en México. Una visión sociodemográfica", en Lerner y Melgar (coord.): *Familias en el siglo XXI: Realidades diversas y políticas públicas*, p.73-114. México: Universidad Nacional Autónoma de México. El Colegio de México.

García, Ana Lidia (2004): "Madres solteras, pobres y abandonadas: Ciudad de México, siglo XIX", en *Historia Mexicana*, No.3, [On line]. Disponible en: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/CVPND2SVMBH1JAJDPM1CG2UM5PRAH.pdf

Gómez, Natalia (2016, Marzo 8): "México con 'epidemia' de embarazos adolescentes", *El Universal*, México. [On Line]. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/03/8/mexico-con-epidemia-de-embarazos-adolescentes>

Gonzalbo, Pilar (1992): "La familia" y las familias en el México colonial", en *Estudios Sociológicos*, No. 30, [On Line]. Disponible en: file:///C:/Users/huert/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/944-944-1-PB.pdf

Gonzalbo, Pilar (1998): "Con amor y reverencia. Mujeres y familias en el México colonial", en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, No.1, [On Line]. Disponible en: <https://www.degruyter.com/downloadpdf/j/jbla.1998.35.issue-1/jbla.1998.35.1.1/jbla.1998.35.1.1.pdf>

Gonzalbo, Pilar (2004): "Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal", en Gonzalbo y Ares Queija (coords.): *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, p.121-140. México: El Colegio de México.

Guevara, Soledad (1994): *Madresolterismo. Estructuras y vivencias en sectores populares*. Chile: Ediciones Academia.

Gutiérrez, Ramón (1984): "From Honor to Love: Transformations of the Meaning of Sexuality in Colonial New Mexico", en Smith (Ed.): *Kinship Ideology and Practice in Latin America*, pp. 237-263. Estados Unidos de América: The University of North Carolina Press. Chapel Hill and London.

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). Consulta interactiva de datos. [On line]. Disponible en:http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=nat_nac

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Consulta interactiva de datos. [On line]. Disponible en:http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=nat_nac

Lamas, Marta (1978): "Madre soltera", en *Revista Fem*, Vo.3, No.9, p. 71-72.

Lewis, Oscar (1978): *Los hijos de Sánchez: Autobiografía de una familia mexicana*. México: Fondo de Cultura Económica.

Ley Sobre Relaciones Familiares (1917). [On line]. Disponible en: <http://www.sitios.scjn.gob.mx/constitucion1917-2017/sites/default/files/venustianocarranza/archivos/Leysobrrelacionesfamiliares1917.pdf>

López, Silvia (2006): *Pobreza, familia y políticas de género: El programa de jefas de familia en Tijuana*. Baja California, México: El Colegio de la Frontera México.

Marín de Vázquez, Esther (1960, mayo 10): "El corazón de las mexicanas". *El Heraldo*, p. 1ª plana, 6. San Luis Potosí, México.

Mier y Terán, Marta (2013): "Los nacimientos que ocurren en el país. ¿Qué revelan las fuentes sobre su número en años recientes?", en *Revista Coyuntura Demográfica*, No. 3, [On Line]. Disponible en: http://coespomor.gob.mx/investigacion_poblacion/coyuntura%20demografica/numero3_coyuntura_demografica.pdf

Ministerio de Desarrollo Social. Gobierno de Chile. Encuesta CASEN. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional.[On line]. Disponible en: http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen_obj.php

Molyneux, Maxine (2007): *Change and Continuity in Social Protection in Latin America: Mothers at the Service of the State? Gender and Development Programme Paper*. Switzerland: United Nations Research Institute for Social Development, [On Line]. Disponible en:[http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/\(httpAuxPages\)/BF80E0A84BE41896C12573240033C541/\\$file/Molyneux-paper.pdf](http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/(httpAuxPages)/BF80E0A84BE41896C12573240033C541/$file/Molyneux-paper.pdf)

Montero, Sara (1983) Evolución legislativa en el tratamiento a los hijos extramatrimoniales (México independiente). [on line]. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/700/29.pdf>

NOTIMEX Nacional (2013, febrero 10): "México tiene 4.5 millones de madres solteras, revela estudio", NOTIMEX Nacional. Crónica.com.mx. [On Line]. Disponible en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2008/361458.html>

Ortiz, Dolly y Maza, Octavio. (2010): Instituto Aguascalentense de las Mujeres. Madres Solas y Adolescentes en Aguascalientes. Aportaciones desde la Perspectiva de Género. [On line]. Disponible en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Aguascalientes/agsmeta8.pdf>

Palma, Julieta (2009): "Familias adolescentes y jóvenes en Chile: Cambios, asincronías e impactos en sus formas de integración social". Tesis (Maestría). Universidad de Chile. [On Line]. Disponible en: http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2009/palma_j/sources/palma_j.pdf

Potthast, Barbara (2010): Madres, obreras, amantes. Protagonismo femenino en la historia de América Latina. España: Iberoamericana.

Reguillo, Rossana (2010): "La condición juvenil en México contemporáneo. Biografías, incertidumbres y lugares". En Reguillo (coord.): *Los Jóvenes en México*, p.395- 430. México: Fondo de Cultura Económica.

Scott, Joan (2000): "El género: Una categoría útil para el análisis histórico", en Lamas (comp.): *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, p. 265-303. México: Porrúa.

Scott, Joan (2008): Género e historia. México: Fondo de Cultura Económica.

Sosenski, Susana y Sosenski, Gregorio (2010): "En defensa de los niños y las mujeres: Un acercamiento a la vida de la psiquiatra Mathilde Rodríguez Cabo", en Revista Salud Mental, No. 1 [On Line]. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/sm/v33n1/v33n1a1.pdf>

Twinam, Ann (2009): Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial. México: Fondo de Cultura Económica.